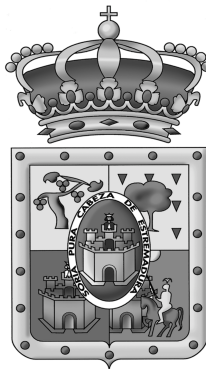


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u>	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 9 de Julio

Núm. 78

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación a deudores	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO)	
Expedientes expropiación forzosa construcción y mejora estaciones depuradoras de aguas residuales	4
Solicitud autorización vertidos de aguas residuales en el cauce Barranco Fuente, río Jalón	4
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	4
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
Notificación resolución recursos de alzada	5
Notificación multa y suspensión autorización administrativa para conducir	5

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación por desconocimiento de residencia a D ^a Claudia Esperanza Ridruejo Sitanapulos	6
Notificación por desconocimiento de residencia a D. José Antonio Hernández Miguel	6
Notificación por desconocimiento de residencia a D. Aitor Durruta Arrambarri	6
Notificación por desconocimiento de residencia a D. José María Romero Medrano	6
Notificación por desconocimiento de residencia a D. Guillermo y D. Tomás Rodrigo Martínez	7
Notificación por desconocimiento de residencia a D. Porfirio Gonzalo Molina	7
Notificación por desconocimiento de residencia a D. Pedro Rodrigo Molinos	7
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para tienda de ropa	7
ALENTISQUE	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera	8
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Designación tenientes de alcalde	8
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado 2º semestre 2006	8
ALMAZÁN	
Delegación de competencias en la junta de gobierno local	8
Aprobación proyecto de obra Centro Social de Ballúnchar	9
Subsanación error enajenación finca sita en C/ Fresno, 28	9
Designación componentes junta de gobierno local	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Solicitud licencia para núcleo zoológico	9
FUENTECANTOS	
Cuenta general presupuesto 2006	9
VALTAJEROS.-Obras de mejora alumbrado público	9
BERLANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas	10
VELAMAZÁN	
Aprobación proyecto de obra "reforma edificio calle San Sebastián (terminación)	10
CASTILRUÍZ	
Ordenanza registro municipal de parejas de hecho	10
CUBO DE LA SOLANA	
Designación representantes del alcalde en Ituero y Almarail	10
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 126 del FCL 2007	11
ÓLVEGA	
Nombramiento tenientes de Alcalde	11
Delegación de atribuciones junta de gobierno local	11
Licitación obra pública	11

S
U
M
A
R
I
O

S U M A R I O

CARRRASCOSA DE LA SIERRA.-Designación tenientes de Alcalde	12
RIOSECO DE SORIA.-Subasta de solares municipales sitios en calle Las Eras.....	12
VALDEMALUQUE	
Aprobación inicial proyecto obra nº 54, 32 y 72	13
Designación tenientes de Alcalde	13
Presupuesto general 2007	13
VALDENEBRO.-Presupuesto general 2006	13
TORREBLACOS.-Presupuesto general 2007	14
MAJÁN.-Designación tenientes de alcalde	14
CASTILRUIZ.-Designación tenientes de alcalde y tesorero.....	14
FUENTELOSAZ DE SORIA.-Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera bovina y ovina.....	15
VELAMAZÁN.-Nombramiento teniente de alcalde	15
MATUTE DE ALMAZÁN.-Nombramiento teniente alcalde	15
BAYUBAS DE ABAJO	
Nombramiento teniente de alcalde	15
NAVALCABALLO	
Delegación de atribuciones	15
ALDEALSEÑOR	
Nombramiento teniente de alcalde	15
NARROS	
Nombramiento teniente de alcalde	15
MORÓN DE ALMAZÁN	
Nombramiento teniente de alcalde	15
GARRAY	
Presupuesto general 2007	15
MOMBLONA	
Nombramiento teniente de alcalde	16
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud autorización administrativa del parque eólico "Alifuentes".....	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Investigación de la propiedad de la zona de Valtajeros	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifican, a:

Nombre y Apellidos: Bright OSAKUE.

N.I.E.: X-3016387-Y.

Número Expediente Sancionador: 205/2007.

Último domicilio conocido: ÁGREDA (Soria), C/ Venerable, 79.

Nombre y Apellidos: YOUNG PIL WONG MICO.

N.I.F.: 8.031.226.

Número Expediente Sancionador: 175/2007.

Último domicilio conocido: MADRID, C/ Carmelitas, 21.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) de intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 21 de junio de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2431

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad

Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de**

la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 420009243178	0521	CAMPOS CABREJAS JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00042032		PZ CASTEJON 4	42100	AGREDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000307285	42 01
07 041023251417	0611	MOUSSA --- CISSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00047486		CN SANTISIMA TRINIDAD 6 4 D	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000340328	42 01
10 42100331636	0111	SORIA VAJILLA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00047688		CL MERINEROS 12	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000340530	42 01
07 421002794996	0611	MITEV ANGELOV ANTON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00046577		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA (Y. GOS 31 1	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000342449	42 01
07 420012840363	0611	BEAMONTE CACHO MIRIAM OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 95 00029148		CR DE VOZMEDIANO 2	42100	AGREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000289202	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045136		CN DE MARMULLETE 2 5 A	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000290313	42 01
07 420011437907	0521	CALONGE IRIGOYEN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00139005		CL EL COLLADO 22	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000290919	42 01
07 421002606050	0611	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00028086		CT DE GOMARA 4 1º D	42200	ALMAZAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000292434	42 01
07 420011437907	0521	CALONGE IRIGOYEN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00139005		CL EL COLLADO 22	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000295262	42 01
07 421002166419	1221	VASILEVA KOLCREVA SONYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00015659		AV MARIANO VICEN 1 4 D	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000296070	42 01
07 421002303229	0521	DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00047129		CL REAL 7 2 D	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000299205	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000299306	42 01
07 421002156719	0611	KOTBANI --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00015329		CL PRINCIPAL 0	42138	SAUQUILLO DE ALCAZAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000299407	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045136		CN DE MARMULLETE 2 5 A	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000299912	42 01
07 360053397510	0521	FERNANDEZ CALVO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00134456		CL LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000300215	42 01
42 0012179046	0521	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00022127		CL VICENTE RUIZ 7 3 J	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000301225	42 01
10 42100624959	0111	LORO SANZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00021521		PZ SAN PEDRO 1 2	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000306780	42 01
07 421002156719	0611	KOTBANI --- MOHAMED			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 06 00015329		CL PRINCIPAL 0	42138	SAUQUILLO DE ALCAZAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	42 01 315 07 000305972	42 01
07 421000173168	0611	NASCIMENTO TRIGO JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 06 00044732		CL HORNILLOS, S/N 0	42223	MORON DE ALMAZAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 315 07 000333355	42 01
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 351 07 000339924	42 01
07 421002794996	0611	MITEV ANGELOV ANTON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00046577		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA (Y. GOS 31 1	42001	SORIA	NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	42 01 351 07 000343156	42 01
10 42002156804	0111	GESTION AMBIENTAL SORIA, S.L.			NOT. DEUDOR DILG. EMBARGO DE SALARIO		
42 01 07 00007474		CL ALMAZAN, 15-2	42004	SORIA	NOT. DEUDOR DILG. EMBARGO DE SALARIO		42 01
200051254764	0111	GARCIA SAN MARTIN ALEJANDRO			NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
42 01 07 90000236		CL NAVAS DE TOLOSA, 20-3 C	42001	SORIA	NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		42 01
07 421000621085	0521	FIGUEROA REYES ALBA NURYS	42002	SORIA	NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO		PERIODO REGIMEN IMPORTE					
42 99 010394384	05	1999 05 1999 0521 272,47					
42 01 02 00 00019910		CL VIERNES DE TOROS,17	42002	SORIA	NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		42 01
07 480079480041	0521	CONTRERAS GARCIA ANTONIO			NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO		PERIODO REGIMEN IMPORTE			TITULO EJECUTIVO	PERIODO REGIMEN IMPORTE	
42 97 010178404	08	1996 12 1996 0521 462,65			42 97 010353812	03 1997 06 1997 0521 977,63	
42 98 010137963	07	1997 10 1997 0521 977,63			42 00 010430200	06 2000 06 2000 0521 266,72	
42 01 010118866	07	2000 07 2000 0521 266,72			42 01 010408553	04 2001 04 2001 0521 272,03	
42 01 010517677	06	2001 06 2001 0521 241,80			42 01 010569615	07 2001 07 2001 0521 272,04	
42 02 010084994	10	2001 10 2001 0521 272,04			42 02 010289001	02 2002 02 2002 0521 277,48	
42 02 010357002	03	2002 03 2002 0521 277,48			42 02 010572826	05 2002 06 2002 0521 554,96	
42 05 010720279	08	2005 08 2005 0111 361,60			42 05 010779893	09 2005 09 2005 0111 145,99	
42 06 010250921	12	2005 12 2005 0111 327,31			42 06 010640840	07 2006 07 2006 0521 8,26	
42 01 96 00071413		CL DIEGO ACEBES, 21-1			42001 SORIA		42 01

ANEXO I

Nº REMESA: 42 01 1 07 00008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
42 01	C/ Venerable Carabantes, 1 bajo	42003 - Soria	975 22 76 40	975 22 76 18

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO SECRETARÍA GENERAL - SERVICIO DE EXPROPIACIONES

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Proyecto de construcción y mejora de las EDAR de las poblaciones del Alto Duero (Soria).

Término municipal: Abejar.

- Expediente DP3 de depósitos de Abejar, 26 de julio de 2007.
- Expediente DP4 de depósitos de Abejar, 26 de julio de 2007.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, jueves, 14 de junio de 2007.-El Secretario General, P. Vac. (Apdo 3.1.2 Inst. Presidencia 24/04/07).-El Jefe del Ártea Económica, Elías Sanjuán de la Fuente. 2381

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Peticionario: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE ESTACIÓN DE SERVICIO Nº 13557 EN CR. N-II PK 154'4.

Cauce: BARRANCO FUENTE - RÍO JALÓN.

Municipio: LODARES - MEDINACELI (Soria).

Se solicita la ampliación del caudal anual de vertido autorizado hasta 5.256 m³ debido a que se proyecta la construcción de una cafetería-restaurante y zona de descanso de viajeros de autobuses y vehículos pesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de junio de 2007.-El Comisario de Aguas, P.D.-El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 2430

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA
420043210284	MYKHAYLO PROKOPIV	R.D. 13/1992 20.1
420450000163	ADRIANA PIRVAN LAMBIOARA	R.D. 13/1992 48
420401784447	LUIS HERNÁNDEZ LINARES	R.D. 13/1992 48
420043203553	FLORIAN POP MURESAM	R.D.L. 339/90 1.2
420043248378	SANDA MISCULAS CLAUDIS	R.D.L. 339/90 26.1
420043096748	ESSAKHI RACTRID	R.D. 13/1992 20.1

Soria 19 de junio de 2007.-La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 2423

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que ha-

biéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA
420043260226	JOSÉ A DELGADO LAGUNA	R.D. 13/1992 29.1
420043180139	HEESE HEUBS GUNTHER	L. 30/1995 3.A
420043236388	BAOR OUGHANEM	R.D.L. 339/90 1.2

Soria 19 de junio de 2007.-La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 2424

— — —

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS DE ALZADA de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Provincial de la Provincia**.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA
420043254100	SATRUSTEGUI SA	L. 30/1995 3.B
420043487336	ÓSCAR LARANBURO ALCAIDE	R.D. 13/1992 18.2
420043109494	VINISDID IBÉRICA CB	R.D.L. 339/90 18.1
420401780090	M. LOURDES LARREN BURGOS	R.D. 13/1992 50
420043250622	AITOR MICHELENA VARICHALAR	R.D. 13/1992 18.2
420043476545	ESTEBAN SEBASTIAN BARRIO	R.D. 13/1992 18.2
420043482259	DANIEL RADU IOSIF	R.D. 13/1992 117.1
420401772937	FABRIZIO MANNI	R.D. 13/1992 48
420043228471	MIGUEL A. JIMÉNEZ MOYA	R.D. 13/1992 99.1
420043479157	TRUCK AND WHEEL SL	R.D.L. 339/90 19.1
420043142930	ÓSCAR GONZÁLEZ VILLAR	R.D.L. 339/90 19.1

Soria 19 de junio de 2007.-La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 2425

— — —

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA
420043491522	BANCHO IVANOV VASILEV	R.D. 13/1992 3.1
420043199902	MIGUEL A. APOLO LOAYZA	R.D. 13/1992 87.1
420401983808	MIGUEL SILVA SOLLÁ	R.D. 13/1992 50
420043236157	FRANCISCO J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	R.D. 13/1992 20.1

Soria 19 de junio de 2007.-La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 2426

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a Claudia Esperanza Ridruejo Sitanapulos, cuyo último domicilio conocido es en Madrid en la C/ Miraceti, 1; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59,5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y PAC., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento”.

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2410

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. José Antonio Hernández Miguel, cuyo último domicilio conocido es en Valencia, en la P/ de la Constitución, 7; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valencia y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren

procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento”.

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2411

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Aitor Durrita Arrambarri, cuyo último domicilio conocido es en San Sebastián (Guipúzcoa), en Avda. Pasajes San Pedro; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y PAC., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento”.

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2412

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. José María Romero Medrano, cuyo último domicilio conocido es en Soria, Patios de D. Vela, 12-1º; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y PAC., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo

ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.”

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2413

— — —

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Guillermo y Tomás Rodrigo Martínez, cuyo último domicilio conocido es en Soria, C/ Sagunto, 2; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.”

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2414

— — —

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Porfirio Gonzalo Molina, cuyo último domicilio conocido es en Soria, C/ Santa Teresa de Jesús, 7; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59,5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo

ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.”

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2415

— — —

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Pedro Rodrigo Molinos, cuyo último domicilio conocido es en Soria, C/ Sagunto, 2; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y PAC., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

“Presentados por D. Carlos Manuel Gimeno García, en representación de Europea de Viviendas Duero-Soria, Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUR-D-9, La Viña-El Cañuelo Oeste; de conformidad con lo preceptuado en el art. 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 260 y art. 192 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le notifica como propietario de terrenos incluidos en dicha Unidad, que el expediente está a su disposición en la Oficina de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren procedentes en el plazo de quince días a constar del día siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación.

Caso de haberse producido un cambio en la titularidad de los terrenos, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.”

Soria, a 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2416

GOLMAYO

EDICTO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente HACE SABER:

Que por MARÍA LUISA TORRADO MANSO se ha solicitado licencia municipal de actividad para TIENDA DE ROPA con emplazamiento en LOCAL nº 23, COMPLEJO COMERCIAL, PARCELA B12+C1, SECTOR P URBANIZACIÓN “LAS CAMARETAS” - GOLMAYO, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Don Alberto Sanz Herranz.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en

su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que es-timen convenientes.

Golmayo a 14 de junio de 2007.–El Alcalde, Félix Cubi-llo Romera. 2390

ALENTISQUE

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. SAT LA GANGA para la explotación de OVINO sita en CABANILLAS. POLÍGONO 6, PARCELA 126, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede con-sultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Alentisque a 20 de junio de 2007.–El Alcalde, Juan An-tonio Peña Frías. 2388

MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, han sido nombrados Tenientes de Alcalde, los siguientes con-cejales y en el orden que se indica:

Primer Teniente de Alcalde: D. Alfredo Yusta Pérez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ángel Sánchez de Toro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispues-to en el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funciona-miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Matamala de Almazán 19 junio de 2007.–El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2391

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contri-buyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y alcantarillado, correspondiente al se-gundo semestre de 2006, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y re-clamaciones.

San Leonardo de Yagüe, a veintiuno de junio de dos mil siete.–El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2392

ALMAZÁN

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en su nueva re-dacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril y los artículos 41 y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcio-namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, vengo a DELEGAR en la Junta de Gobierno Local las atribuciones concretas siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado.

c) Disponer gastos dentro de los límites de su compe-tencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto.

d) La aprobación de las operaciones de Tesorería cuan-do el importe acumulado no superen el 15 por 100 de los in-gresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y ren-dir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

f) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención, de cuantía superior a 1.202,02 euros.

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

h) Las aprobaciones de los instrumentos de planea-miento de desarrollo del planeamiento general no expresa-mente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

i) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los ca-sos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

j) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuan-do su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordina-rios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,04 eu-ros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumu-lado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indi-cado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

k) La aprobación de los proyectos de obras y de servi-cios cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

l) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presu-puesto ni los 5.005.060,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

m) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno".

De la presente delegación que surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto se dará cuenta al

Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Almazán a veintinueve de junio de dos mil siete. Fdo.: El Alcalde: Firma ilegible. Ante mí, el Secretario, p.a.: Firma ilegible."

Almazán, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2393

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 del actual, aprobó el proyecto "Centro Social en Ballúncar", redactado por el Arquitecto D. José Luis Borjabad García, e incluido en el Plan de Obras Menores de la Excm. Diputación Provincial para la presente anualidad, con el número 10.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almazán, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2399

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, número 68, de fecha 13 del actual, relativo a enajenación de la parcela sita en calle Fresno, número 28, del polígono Agro-Industrial, los plazos correctos para presentación de proposiciones como de apertura de pliegos son los siguientes:

Presentación de ofertas: 15 días naturales a partir del siguiente al de la inserción del anuncio (inicial) en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Apertura de ofertas: El quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Almazán, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2400

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 20 de junio de 2007, ha dictado el siguiente

D E C R E T O: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por el artículo 20.b) de la Ley 57/2003 y los artículos 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y como quiera que en este Municipio al tener más de cinco mil habitantes, por imperativo legal, ha de existir la Junta de Gobierno Local, he resuelto:

1º.- Nombrar para que integren la misma a los señores Concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

- Dª María de los Ángeles Rodríguez Almarza.
- D. Eduardo Moñux Villanueva.
- Dª Isabel Moreno González.
- D. Pedro Juan Tarancón Muñoz.

2º.- Que la citada Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los lunes a las catorce o dieciocho horas y, en el supuesto de ser festivo, el día hábil siguiente.

3º.- Del presente acuerdo dése cuenta al Pleno de la Corporación en su primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2403

DURUELO DE LA SIERRA

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. VICENTE SANDOVAL ROMERO, para NÚCLEO ZOOLÓGICO, en la parcela rústica 5.275 del Polígono 1 (Paraje Espaujejas) de Duruelo de la Sierra.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina

Duruelo de la Sierra, a 18 de junio de 2007.-El Alcalde, Román Martín Simón. 2394

FUENTECANTOS

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 20 de Junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Romero Langa. 2395

VALTAJEROS

ANUNCIO CONJUNTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS Y DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MEJORA ALUMBRADIO PÚBLICO, POR IMPORTE DE 30558,69 EUROS.

Con fecha 22 de JUNIO, fue aprobado por la Asamblea Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación para la obra MEJORA ALUMBRADIO PÚBLICO, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato por procedimiento abierto mediante subasta con

una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, cuyo contenido es el siguiente:

1. **Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Valtajeros.

2. **Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Mejora Alumbrado Público.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. **Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 30558,69 euros.

5. **Garantía provisional. 2% base licitación.**

6. **Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Valtajeros.

7. **Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica.

8. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valtajeros.

9. **Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Valtajeros.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo presentación de ofertas

c) Hora: 12.

Valtajeros a 25 de junio de 2007.–El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 2396

BERLANGA DE DUERO

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, han entrado en el Registro de este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para las siguientes explotaciones ganaderas:

TITULAR	TIPO GANADO	LOCALIZACIÓN
Javier Cercadillo del Castillo		
y Nieves de Miguel Barca	Ovino	Polg. 23 Parcela 5481
Vicente Miguel Martínez Alcalde	Ovino	C/ Doctor Vázquez s/n
Ángel López López	Ovino	Polg. 33 Parcela 20305
José María Antón Antón	Ovino	Polg. 75 Parcela 5115
José María Antón Antón	Ovino	Polg. 75 Parcela 41001
Mª Carmen Leal Beato	Ovino	Polg. 75 Parcela 41001

Estos expedientes objeto de esta información, según lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada ley 5/2005, se encuentran depositados en las dependencia de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se sienta afectado por dichas instalaciones ganaderas puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Berlanga de Duero a 21 de junio de 2007.–El Alcalde, Álvaro López Molina. 2398

VELAMAZÁN

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "REFORMA EDIFICIO C/SAN SEBASTIAN-TERMINACION, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local con el número 105, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 24.000 euros, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán 22 de junio de 2007.–El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 2401

CASTILRUIZ

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castiirruiz, en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2007 se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho acuerdo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante treinta días hábiles.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el Proyecto de Ordenanza en el Ayuntamiento de Castiirruiz y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estimen pertinentes. De no presentarse alegaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo y la Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Castilruiz, 20 de junio de 2007.–El Alcalde, Félix Mardurga Martínez. 2402

CUBO DE LA SOLANA

De conformidad con lo previsto en el Art. 20.1 del RDL 781/1986, de 2 de abril y 122 del ROF, se hace público para general conocimiento que por Decreto de esta Alcaldía de 21 de junio de 2007 se han designado representantes del Alcalde en los poblados de Ituero y Almarail a D. Tarsicio Pérez Caballero y D. José Félix Sanz Rubio, respectivamente.

Los representantes, en cuanto representantes del Alcalde de Cubo de la Solana, tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, pudiendo ser removidos en cualquier momento.

Cubo de la Solana, a 21 de junio de 2007.–El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 2404

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la inversión Equipamiento Municipal Báscula, nº 126, Fondos de Cooperación Local 2007, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria 20 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2344

ÓLVEGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Navarero Ganaza.

- Tercer Teniente de Alcalde, D^a María Pilar del Toro Marín.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las siguientes que serán ejercidas por la Alcaldía: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; contratar obras, servicios y suministros hasta una cuantía de 300 euros; Aprobar facturas, disponer gastos, ordenar pagos y rendir cuentas por esa misma cuantía; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local".

La presente resolución entrará en vigor a partir de mañana. Publíquese en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ólvega, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2407

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2007, acordó al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 33 del Reglamento Orgánico de esta Entidad, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones que el artículo 22.2 de la Ley 7/85 asigna al Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: El ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación, la declaración de lesividad, la concertación de operaciones de crédito, las contrataciones y concesiones de

toda clase, la aprobación de proyectos de obras y servicios, la adquisición de bienes y derechos y las demás que expresamente le confieran las Leyes.

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Ólvega, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2408

ÓLVEGA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Cont-1/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de acondicionamiento de travesía y conexiones con carreteras municipales del Polígono Industrial.

b) Lugar de ejecución: Ólvega.

c) Plazo de ejecución: Las obras deberán estar finalizadas el día 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.657.696,68 euros, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192-525.

e) Telefax: 976/196-071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría d) y en el grupo I, subgrupo 5, categoría e).

b) Otros requisitos: Capacidad técnica para asumir la ejecución de las obras.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 12ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: artículo Mientras dure el procedimiento de contratación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2434

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 y dada cuenta de la Resolución, a la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 22 de junio y en virtud de lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales han sido nombrados Tenientes Alcaldes.

- Primer Teniente de Alcalde: señor JULIO GONZÁLEZ ROMERO.

- Segundo Teniente de Alcalde: señor DIVINO MARTÍNEZ MONJE.

Lo que hace público al amparo del antedicho precepto.

Carrascosa de la Sierra 25 de junio de 2007.-El Alcalde, (ilegible). 2372

RIOSECO DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13/04/2007 el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la venta mediante subasta de cuatro solares de propiedad municipal sitos en calle Las Eras, al objeto de construcción de viviendas queda expuesto al público por espacio de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por procedimiento abierto, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

II.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la Enajenación por subasta de los siguientes bienes:

Parcela nº 5.- Solar c/ Las Eras s/n, linda al N. límite suelo urbano, S. c/ Las Eras, E. parcela nº 4 y O. parcela nº 6. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1544, libro 21, folio 224, finca 3179, Inscripción 1ª.

Parcela nº 6.- Solar c/ Las Eras s/n, linda al N. límite suelo urbano, S. c/ Las Eras, E. parcela nº 5 y O. parcela nº 7. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1633, libro 22, folio 2, finca 3180, Inscripción 1ª.

Parcela nº 7.- Solar c/ Las Eras s/n, linda al N. límite suelo urbano, S. c/ Las Eras, E. parcela nº 6 y O. parcela nº 8. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1633, libro 22, folio 5, finca 3181, Inscripción 1ª.

Parcela nº 8.- Solar c/ Las Eras s/n, linda al N. límite suelo urbano, S. c/ Las Eras, E. parcela nº 7 y O. límite suelo urbano. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1633, libro 22, folio 8, finca 3182, Inscripción 1ª.

III.- Forma de Adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV.- Precio base de licitación: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será, al alza, se fija en:

Valor.- Cada una de las parcelas de 194 metros cuadrados en la cantidad de seis mil trescientos euros, (6.300,00 €).

V.- Plazo máximo para el pago del importe de la adjudicación:

Será el otorgamiento o firma de las escrituras. La formalización del contrato en escritura pública se hará en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación.

VI.- Garantía provisional.- Será el correspondiente al 2% del tipo de licitación de la correspondiente parcela.

VII.- Garantía Definitiva.- El 4% del precio de adjudicación, y deberá constituirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

VIII.- Destino.- Del importe obtenido de la venta. El importe obtenido no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes conforme a la Ley de Haciendas Locales.

IX.- Presentación de proposiciones.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las trece horas.

Documentación a presentar.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de venta de la parcela nº sita en C/ Las Eras, por procedimiento abierto para la adjudicación. Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I.

Declaración Jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta Económica" con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio y D.N.I., en nombre propio (o en representación como acreditado por) enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la provincia** número de fecha y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto y ordinario para la adjudicación de la parcela se compromete a realizar dicha compra en la cantidad de € (en número y letra) en concepto de adquisición.

Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Lugar de presentación.-Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

X.-Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente al día de finalización de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

XII.-Gastos.- Correrán a cargo del adjudicatario, los gastos de anuncios y todos aquellos de naturaleza tributaria estatal, autonómica o local que generen la subasta o del contrato, notaría, etc.

XII.- Construcción de las viviendas:

Las viviendas que se construyan deben respetar la línea de edificación ya existente que supone un retranqueo de 3 metros.

Deberá presentarse Proyecto en el plazo de un año desde el otorgamiento de las Escrituras y solicitar la pertinente Licencia de Obras, las obras deberán iniciarse en el año siguiente a la presentación del Proyecto y deberán finalizarse en el plazo de dos años después de iniciadas las obras. En caso contrario supondrá la rescisión del contrato, con reversión de las fincas al Ayuntamiento, perdiendo el adjudicatario el importe de la fianza y el 50% de la adjudicación.

Dada la configuración y relación existente entre los siete solares del Lote 5º al 8º, se considera que la solución más adecuada a adoptar en cuanto a tipología edificatoria, es la vivienda unifamiliar adosada, conforme a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas Municipales de Rioseco de Soria.

Rioseco de Soria a 12 de junio de 2007.-El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2341

VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los proyectos de obras municipales que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la normativa local vigente, se someten a información pública por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

PROYECTOS DE OBRA QUE SE SOMETEN A INFORMACIÓN PÚBLICA REDACTADOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA:

OBRA nº 54 PLAN OBRAS MENORE3 2007. PAVIMENTACIÓN EN SOTOS DEL BURGO.

OBESA nº 32 CONVENIO REDES MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALDEMALUQUE Y SOTOS DEL BURGO.

OBRA nº 72 FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007. PAVIMENTACIÓN VALDEMALUQUE Y BARRIOS.

Valdemaluque 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 2357

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento pleno.

Valdemaluque 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 2406

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

Primer Teniente Alcalde: D. José Antonio Contreras Pérez.

Segundo Teniente Alcalde: D. Juan José Miguel Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemaluque 21 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2405

VALDENEBRO

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2007, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición Pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	12.749,04
Impuestos indirectos.....	600,00
Tasas y otros ingresos	9.641,40
Transferencias corrientes.....	20.900,00
Ingresos patrimoniales	106.872,61

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	25.200,00
TOTAL INGRESOS	175.963,05

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	18.827,77
Gastos en bienes corrientes y servicios	81.350,00
Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	9.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	58.800,00
Pasivos financieros.....	6.985,28
TOTAL GASTOS.....	175.963,05

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Gormaz y Quintanas de Gormaz.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdenebro 19 de junio de 2007.- El Alcalde, Baltasar López de la Blanca. 2397

TORREBLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 del texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo definitivo por la Asamblea Vecinal al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	7.500,00
Impuestos indirectos.....	115,17
Tasas y otros ingresos	3.551,25
Transferencias corrientes.....	7.560,00
Ingresos patrimoniales	30.925,89

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	36.597,34
TOTAL INGRESOS	86.249,65

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	7.622,36
Gastos en bienes corrientes y servicios	31.980,00
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	550,25

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	45.997,04
TOTAL GASTOS.....	86.249,65

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Secretario-Interventor, en agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torreblacos 25 de junio de 2007.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 2428

MAJÁN

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 16 de junio de 2007, dictada al amparo del artículo 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes

TENIENTES DE ALCALDE:

Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Hernández Sanz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Pascual Borque Valtueña.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Maján, 20 de junio de 2007.- El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2379

CASTILRUIZ

D. Félix Madurga Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilruiz, provincia de Soria, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 y en el artículo 46 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, ha adoptado con esta fecha resolución por la que nombra Primer Teniente de Alcalde a D. Manuel Rodríguez López, Segundo Teniente de Alcalde a D. Jesús Jiménez Sanz, y como Tesorero de la Corporación a D. Alberto Jiménez Jiménez.

Asimismo se hace público que, por motivos de trabajo el Sr. Alcalde ha de ausentarse de la localidad durante veinticinco días, delegando las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Rodríguez López.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castilruiz, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Félix Madurga Martínez. 2380

FUENTELESZ DE SORIA

Realizada solicitud de licencia ambiental por D. Raúl González Hernández para explotación ganadera bovina y equina sita en c/ La Fuente n° 10, y por D. Domingo Laseca Jiménez para explotación ganadera bovina sita en C/ Las Eras n° 12, ambas en Fuentelsaz de Soria, de conformidad con el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, plazo en que pueden presentarse las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo ser consultado este expediente en la secretaría del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, los Jueves, de 9:00 a 12:30 horas.

Fuentelsaz de Soria, a 21 de junio de 2007.–Teniente de Alcalde (ilegible). 2419

VELAMAZÁN

NOMBRAMIENTO TENIENTE ALCALDE

De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero; Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal: D. JULIÁN MUÑOZ RODRIGO.

Al expresado Teniente de Alcalde, le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Velamazán, 22 de junio de 2007.–El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 2420

MATUTE DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de la Junta Vecinal de Matute de Almazán, al vocal D. Antonio Ramos Hernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Matute de Almazán 21 de junio de 2007.–El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 2421

BAYUBAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se anuncia el nombramiento de D. Alejandro Garijo Vinuesa como Teniente

de Alcalde de esta Corporación mediante Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil siete.

Bayubas de Abajo, a veintidós de junio de dos mil siete.–La Alcaldesa, Ana-Isabel Blázquez Lapeña. 2422

NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 17 de junio de 2007, y para el período comprendido entre el día 17 de junio y 1 de septiembre de 2007, en que permanecerá ausente por razones de trabajo, ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Pablo Ayllón Romera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcaballo, 17 de junio de 2007.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo. 2382

ALDEALSEÑOR

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha dieciocho de Junio de dos mil siete, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON JOSÉ ÁNGEL LAMATA MINGO.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Aldealseñor, a dieciocho de junio de 2007.–El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 2447

NARROS

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha dieciocho de Junio de dos mil siete, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON ENRIQUE PÉREZ MARTÍNEZ.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Narros, a dieciocho de junio de 2007.–El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 2448

MORÓN DE ALMAZÁN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 46 del ROF, esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 1 de 21 de junio de 2007, ha procedido al nombramiento de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Morón de Almazán en el Concejal D. Santos Regaño Jiménez.

Morón de Almazán 22 de junio de 2007.–La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2436

GARRAY

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de

reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Garray 22 de junio de 2007.-El Presidente, (ilegible). 2435

MOMBLONA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 16 de junio de 2007, dictada al amparo del artículo 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes

TENIENTES DE ALCALDE:

Primer Teniente de Alcalde: D. PEDRO PÉREZ MAJÁN.

Segundo Teniente de Alcalde: D. ANTONIO JESÚS TARANCÓN GALLEGO.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Momblona, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 2437

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EOLICO "ALIFUENTES".

A los efectos previstos en el art. 7º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "ALIFUENTES". Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo C/Campo nº 5-4ª planta en días laborables de 9 a 14 horas.

En el escrito de presentación de proyectos en competencia se indicará: el nº, la potencia de los aerogeneradores,

términos municipales afectados y se adjuntará un plano topográfico a escala 1:10.000 con coordenadas U.T.M. en el que se ubicarán los aerogeneradores.

Solicitante: BIOVENT ENERGÍA, S.A.

Parque Eólico: ALIFUENTES.

Ubicación: Términos municipales de Arcos de Jalón, Almaluez y Medinaceli.

Coordenadas: U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas).

X 555.600 555.600 554.000 554.000 565.000 565.000

Y 4.568.000 4.565.000 4.565.000 4.563.000 4.563.000 4.568.000

Potencia total a instalar: 50.000 KW.

Número de Aerogeneradores: 25

Soria, 7 de marzo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2389

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de: VALTAJEROS (Soria)

Acordada por Acuerdo de 10 de marzo de 2005 (B.O.C. y L. de 16 de marzo de 2005), la Concentración Parcelaria de la zona de VALTAJEROS (Soria) se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de Julio de 2007 y se prolongará durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado, presenten a los funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Rural, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán considerados como desconocidos y se les dará destino señalado en la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León; igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la totalidad del término de VALTAJEROS (Soria). Dicho perímetro quedará, en definitiva, configurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley.

Soria, 18 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, (por Resolución de 8 de mayo de 1996) P.A., José Antonio Monzón Muñoz. 2409

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria